

RESOLUCION N°RL

10287

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 25 de junio de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha constituido la compañía "SAMPER C. LTDA.";

QUE el doctor Carlos Egas Chiriboga, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SAMPER C. LTDA." a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Popular del Ecuador certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante resoluciones números: 52, 546 y 580 de 18 de enero de 1978, 26 de mayo de 1982 y 8 de junio de 1982, respectivamente, autoriza a los señores de nacionalidad chilena para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales: Alvaro Francisco Samper Quevedo, cantidad indeterminada; María Sylvia Quevedo Iturriaga, S/.90.000,00; y, Santiago Samper Quevedo, S/.90.000,00, en la constitución de la compañía "SAMPER C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando A-DJ-RL-82-352 de 15 de julio de 1982 ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "SAMPER C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRETES), dividido en 200 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRETES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de junio de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

27.SEP82

15

"SAMPER C. LTDA." pág. 2

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de ~~26 de~~ junio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SAMPER C. LTDA." otorgada ante el señor Notario en referencia, el 25 de junio de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "SAMPER C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 25 de junio de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 JUL 1982

*M. Grande*  
Lic. Teresa Minuche de Vera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ-EL *que*  
PGV/RMN.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 862 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

